ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-003-2026.**

**Fecha: 23 de abril de 2026**

**ASISTENTES**

| RESPONSABLE | ACTIVIDAD |
|---|---|
| Camilo Orlando bejarano López – contratista – SGC | Verificación Técnica |
| Mario Fernando Soto Moncayo – contratista – SCC | Verificación Financiera |
| Jennifer Alejandra Sáenz Gil – Contratista – SGC | Verificación Jurídica |
| Jonathan López Rojas – Contratista – SGC | Verificación Jurídica |

- **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. **OBJETO:**

***"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN Y DESARROLLO DE SUS FUNCIONES."***

2. **PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor del contrato se estima hasta por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($750.381.000)** con cargo a los proyectos de inversión 7933 - *"optimización de los servicios para la atención integral y bienestar de animales domésticos, de granja y especies no convencionales en Bogotá D.C."*, y 7936 - *"fortalecimiento de la apropiación de la cultura ciudadana para la convivencia interespecie armónica, la protección y el bienestar de los animales en Bogotá D.C."*, incluido IVA, la totalidad.

3. **RESUMEN DEL PROCESO:**

Que definida la necesidad del IDPYBA y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en la plataforma SECOP II los Estudios y documentos previos del proceso **SASI-003-2026**.

Que la modalidad para el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones correspondiente al presente proceso de selección, sus anexos y formatos, estuvieron a disposición del público para su consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, desde el día 20 de marzo de 2026, hasta el 30 de marzo de 2026.

Que De conformidad con lo preceptuado por el artículo el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por ser el presente proceso de contratación superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-003-2026.**

Unidos de América (USD125 000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es decir que es superior a ($511.708.497 COP), se tiene que el presente proceso de selección no cumple el requisito de limitación a MIPYMES para empresas clasificadas como medianas o pequeñas empresas.

En ese orden de ideas, el presente proceso de contratación **NO** es susceptible de ser limitado a Mipymes.

Que en el presente proceso de selección se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones por parte de los interesados, a las cuales se les dio respuesta a través de documento consolidado a través de mensaje público en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el día 01 de abril de 2026.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo, la ficha técnica y demás documentos complementarios del proceso, estuvieron a disposición del público para su consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, desde el día 01 de abril de 2026 y hasta el 07 de abril de 2026.

Que dentro del término establecido en el cronograma se recibieron observaciones al proyecto de pliegos y pliego definitivo por parte de los interesados, las cuales fueron respondidas a través de la plataforma SECOP II conforme al cronograma del proceso.

Que el 13 de abril de 2026 se designó el Comité Evaluador del proceso de selección SASI-003-2026.

Que el día 13 de abril de 2026 a las 03:00 p.m. se surtió a través de la plataforma SECOP II el cierre del proceso, quedando constancia en la plataforma de la presentación de cuatro (4) ofertas, que se resumen así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| UT IDPBA JHS LIDERTUR 2026 | UT IDPBA JHS LIDERTUR 2026 | Oferta en evaluación | 13/04/2026 2:37 PM | 0 COP |
| TRANSPORTE INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL | TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS | Oferta en evaluación | 13/04/2026 2:11 PM | 0 COP |
| TEA-MQ BIENESTAR ANIMAL | UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN ANIMAL TM | Oferta en evaluación | 13/04/2026 1:52 PM | 0 COP |
| IDPYBA - TRANSABANA 2026 | INVERSIONES TRANS SABANA | Oferta en evaluación | 13/04/2026 1:10 PM | 0 COP |

## 4. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Que conforme con lo establecido en el cronograma del presente proceso, la evaluación preliminar de las propuestas se llevó a cabo entre los días 14 al 16 de abril de 2026, por parte del Comité Evaluador designado para tal efecto y se obtuvo el siguiente resultado del primer informe preliminar:

- **PRIMER INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:**

| Propuesta | Proponente | Requisito Jurídico | Requisitos Técnico | Requisitos Financieros | Resumen |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UT IDPBA JHS LIDERTUR 2026 | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 2 | TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-003-2026.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **3** | UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN ANIMAL TM | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| **4** | INVERSIONES TRANS SABANA | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |

Que de acuerdo con el cronograma del proceso se otorga traslado del informe de evaluación preliminar a partir del día 16 de abril de 2026 y hasta el 21 de abril de 2026 a las 7:00 pm.

Que dentro del traslado del informe de evaluación se presentaron subsanaciones y/o observaciones por parte de los proponentes UT IDPBA JHS LIDERTUR 2026, TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS y UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN ANIMAL TM las cuales fueron verificadas por el comité evaluador del proceso, obteniéndose el siguiente resultado:

- **SEGUNDO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:**

| Propuesta | Proponente | Requisito Jurídico | Requisitos Técnico | Requisitos Financieros | Resumen |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | UT IDPBA JHS LIDERTUR 2026 | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| **2** | TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| **3** | UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN ANIMAL TM | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| **4** | INVERSIONES TRANS SABANA | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |

Aunado a lo anterior, se recibieron observaciones al informe preliminar de evaluación por parte de la empresa interesada TRANSPORTES CSC S.A.S., las cuales fueron resueltas por parte del comité evaluador y respuestas mediante mensaje.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso se otorgó traslado del segundo informe de evaluación preliminar a partir del día 21 de abril de 2026 y hasta el 22 de abril de 2026 a las 3:00 pm.

Que dentro del traslado del informe de evaluación se presentaron subsanaciones y/o observaciones por parte de los proponentes UT IDPBA JHS LIDERTUR 2026, TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS y UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN ANIMAL TM las cuales fueron verificadas por el comité evaluador del proceso, obteniéndose el siguiente resultado:

- **TERCER INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:**

| Propuesta | Proponente | Requisito Jurídico | Requisitos Técnico | Requisitos Financieros | Resumen |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | UT IDPBA JHS LIDERTUR 2026 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| **2** | TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| **3** | UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN ANIMAL TM | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| **4** | INVERSIONES TRANS SABANA | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-003-2026.**

Que durante el término de traslado, el proponente UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN ANIMAL TM presento escrito de subsanación de requisitos habilitantes con el fin de habilitar su propuesta en los aspectos que no cumplían.

Que conforme con lo establecido en el cronograma del presente proceso, la evaluación definitiva de las propuestas se llevó a cabo entre los días 22 y 23 de abril de 2026, por parte del Comité Evaluador designado para tal efecto y se obtuvo el siguiente resultado definitivo:

| Propuesta | Proponente | Requisito Jurídico | Requisitos Técnico | Requisitos Financieros | Resumen |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UT IDPBA JHS LIDERTUR 2026 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 2 | TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 3 | UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN ANIMAL TM | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 4 | INVERSIONES TRANS SABANA | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |

## 5. RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y el contenido del presente informe consolidado de verificación y evaluación definitiva, los miembros del comité asesor y evaluador del proceso recomiendan continuar con lo señalado en el cronograma del proceso.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026.

| | | |
|---|---|---|
| Proyectado por: | Jonathan López Rojas - Contratista SGC | |
| Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma | | |
| | | |